Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 860/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA VH PROVISION Y SERVICIOS DE VÍCTOR H. BLANCO V. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDNº 434.734 ADQUISICIÓN DE PINES CON LOGO INSTITUCIONAL PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

San Lorenzo, 27 de Setiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum de la Secretaria de la Facultad de fecha 25/07/23, por la cual se solicita la compra de Pines Institucionales, el Formulario de Pedido Interno Nº 020 de fecha 27/09/23; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 01/09/23; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 314.883 de fecha 01/09/23, de acuerdo a lo establecido en las Reglamentaciones Vigentes; el Pliego de Bases y Condiciones; el Acta de Prorroga de Apertura de Sobres de fecha 13/09/2023; las Ofertas de las Empresas: VH PROVISION Y SERVICIOS de Víctor H. Blanco V. y BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES de Blanca T. Marín R.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 18/09/23; el Acta de apertura de ofertas de fecha 18/09/23; el Informe de Evaluación de ofertas y recomendación de fecha 19/09/23 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa IDNº 434.734 – Adquisición de Pines con Logo Institucional; a la empresa; VH PROVISION Y SERVICIOS de Víctor H. Blanco V.; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como conveniente, el Resumen de Cotización Nº 019 de fecha 18/09/23, en el cual se observa que la empresa mencionada más arriba presenta la oferta más baja.

Considerando que no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, aclaramos que se ha convocado por segunda ocasión el presente llamado y solo se presentaron 2 (dos) sobres de ofertas y teniendo en cuenta los plazos para comunicaciones de los llamados, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado según lo dicta y el Art. 34 de la Ley 2051/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 19/09/23, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar el llamado; a la empresa; VH PROVISION Y SERVICIOS de Víctor H. Blanco V., la Contratación Directa IDNº 434.734 – Adquisición de Pines con Logo Institucional para la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte, por haber presentado una oferta conveniente, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 inc. "C", a la empresa; VH PROVISION Y SERVICIOS de Víctor H. Blanco V., el llamado en referencia, por un monto total de Gs. 10.200.000 (guaraníes; Diez Millones Doscientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos de Gastos; - 281- Servicios de Ceremonial; con Recursos Institucionales del Programa Central para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2023.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO